



Factura: 002-003-000041226



20181701021P00674

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20181701021P00674						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE FEBRERO DEL 2018, (11:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713789665	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707985113	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ GABELA SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718152380	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707595615	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA SERVICIOS DIGITALES JASEMA SERVDIGITJASEMA CIA.LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 400.00							


NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701021P00674

Factura No.: 002-009-000041226

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMERCIALIZADORA SERVICIOS DIGITALES JASEMA
SERVDIGITJASEMA CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y seis de Febrero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMERCIALIZADORA SERVICIOS DIGITALES JASEMA SERVDIGITJASEMA CIA.LTDA., los señores PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno tres siete ocho nueve seis seis guión cinco, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la calle Manuel Borrero Y Soto Mayor, Sector Canal Ocho de la ciudad de QUITO, teléfono numero (0995297987) y correo electrónico: sebasplazos@gmail.com, por sus propios y personales derechos; PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE, uno siete cero siete nueve ocho cinco uno uno guión tres, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Manuel Borrero Y Soto Mayor, Sector Canal Ocho de la ciudad de QUITO, teléfono numero (0999737124) y correo electrónico: marcopuente@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; YEPEZ GABELA SEBASTIAN, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno ocho uno 

cinco dos tres ocho guión cero, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la calle Los Cóndores Y Los Cardenales San Juan Cumbayá - Urb La Católica de la ciudad de QUITO, teléfono numero (0997221399), por sus propios y personales derechos; YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO, con cédula de ciudadanía numero uno siete cero siete cinco nueve cinco seis uno guión cinco, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la calle Los Cóndores Y Los Cardenales San Juan Cumbayá - Urb La Católica en de la ciudad de QUITO, teléfono numero (0993517208) y correo electrónico: jyepez@atlantico.com.ec, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos y me presentan sus cédulas de identidad y ciudadanía, cuyas copias certificadas se agregan, procediendo a consultar la información y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agreguen como habilitantes a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el

otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
YEPEZ GABELA SEBASTIAN	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

YEPEZ MANCHENO JAIMÉ EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
---------------------------------	-------------	--------	-------	--

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es COMERCIALIZADORA SERVICIOS DIGITALES JASEMA SERVDIGITJASEMA CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.; ACTIVIDADES DE DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y EL CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS SIGUIENTES (Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO NECESARIO PARA SU CREACIÓN Y APLICACIÓN): PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), APLICACIONES INFORMÁTICAS (INCLUIDAS ACTUALIZACIONES Y PARCHES DE CORRECCIÓN), BASES DE DATOS Y PÁGINAS WEB.; ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS A LAS NECESIDADES DE LOS CLIENTES, ES DECIR, MODIFICACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE UNA APLICACIÓN EXISTENTE PARA QUE PUEDA FUNCIONAR ADECUADAMENTE CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE QUE DISPONE EL CLIENTE.; SERVICIOS DE GESTIÓN Y MANEJO IN SITU DE SISTEMAS

INFORMÁTICOS Y/O INSTALACIONES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DE LOS CLIENTES, Y SERVICIOS DE APOYO CONEXOS.; SERVICIOS DE APLICACIONES.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
YEPEZ GABELA SEBASTIAN	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

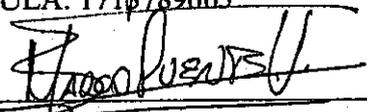
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PUENTE MEJA ANDRES SEBASTIAN
CEDULA: 1713789665



PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE
CEDULA: 1707985113



YEPEZ GABELA SEBASTIAN
CEDULA: 1718152380

... La Nota ...

YEPEZ MARCHENO JAIME EDUARDO
CEDULA: 1707595615

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI

Identificacion: 1718753229

Firmado por el día 21

MARIA LAURA DELGADO VITERI

EC

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713789665

Nombres del ciudadano: PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE

Nombres de la madre: MEJIA VALENCIA EVANGELINA ALEXANDRA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-096-37702



183-096-37702

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CEDULA No. 1707985113

CEDULA DE
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PUENTE MARCO ENRIQUE
MARGO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO
RICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS
FECHA DE NACIMIENTO 1969-04-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EVANGELINA ALEXANDRA
MEJIA VALENCIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PUENTE MARCO ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VALLEJO LADY MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-10-23

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-10-23

Y44434422

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 015-234 1707985113
MUNICIPIO NÚMERO CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE

RICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN ZONA 4
PARROQUIA

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

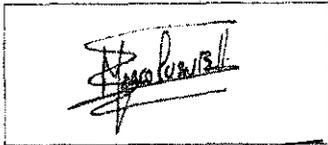
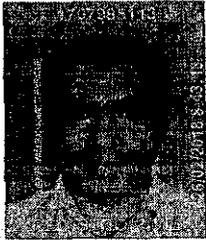
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JRV

[Handwritten Signature]
1707985113



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707985113

Nombres del ciudadano: PUENTE VALLEJO MARCO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MEJIA VALENCIA EVANGELINA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1992

Nombres del padre: PUENTE MARCO ENRIQUE

Nombres de la madre: VALLEJO LADY MARTHA

Fecha de expedición: 23 DE OCTUBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-096-37860



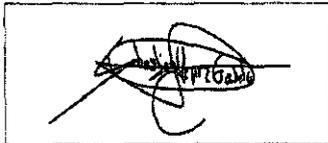
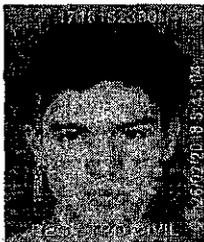
189-096-37860

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1718152380

Nombres del ciudadano: YEPEZ GABELA SEBASTIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YÉPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: GABELA CRIZON PAMELA STEFANIA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-096-37954



180-096-37954

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170759561-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
 YEPEZ MANCHENO
 JAIME EDUARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1967-06-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 PAMELA STEFANIA
 GABELA CRIZON



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YEPEZ EDUARDO GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MANCHENO ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-06

 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

DOUBRO 103


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



JUNTA No. 037 NÚMERO 037-111 CÉDULA 1707595615

APELLIDOS Y NOMBRES YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA






REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ADEBITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JURIA

IMP. JGM. S.A.


 CI: 1707595615



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707595615

Nombres del ciudadano: YEPEZ MANCHENO JAIME EDUARDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GABELA CRIZON PAMELA STEFANIA

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1998

Nombres del padre: YEPEZ EDUARDO GUILLERMO

Nombres de la madre: MANCHENO ELENA

Fecha de expedición: 6 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 26 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: PABLO GABRIEL PAZMIÑO GALLARDO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-096-38004



183-096-38004

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS

NOMBRE: PUENTE NEJIA ANDRES SEBASTIAN

TIPO IDENTIF: Cedula

NUMTRAMITE: 2018.1.13843

NOTARIO: 000000000032856

IDENTIFICACION: 1713789665

NUMROFORMA: 1701-5957

URMERCANTIL: 00000000007700

EFFECTIVO: 405.56

N/D A CTA:

CHEQUES:

OTROS VAL:

N/CREDITO:

TOTAL: 405.56

QUITO-EL JARDIN 2018-02-22 11:18:09 Caja:00010 REF:6693520 Usr:JFJARAMI

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20181701021P00674

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA SERVICIOS DIGITALES JASEMA SERVDIGITJASEMA CIA.LTDA., otorgado por PUENTE MEJIA ANDRES SEBASTIAN Y OTROS, sellada y firmada en Quito, veinte y seis de febrero del dos mil dieciocho.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO